



JESÚS ANTONIO CASTRO

11
1
Handwritten initials in blue ink.

Economista. Auxiliar de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura. Avaluador Profesional con Registro "AVAL 17075811" Pin Validación b4660ac4 www.raa.org.co inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores "ANA" Corporación Regulador Nacional de Avaluadores. Ley 1673 de 2013. Auxiliar de la Justicia Licencia 47Celular 310 689 34 09 - 311 870 37 09 E-mail: jesuscastroasolonjasrpa@gamil.com

BOGOTÁ D.C. NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2019

Señor
JESÚS ANTONIO ROBAYO RODRIGUEZ
Diagonal 16 No 119-35
Localidad Novena de Fontibón.
Bogotá D.C.

19-985

ASUNTO: ENTREGA DEL EXAMEN PERICIAL AL PREDIO EL CHANCO DONDE FUNCIONAN CANCHAS DE FUTBOL Y OTROS CON EL FIN DE QUE SEAN PRESENTADO AL JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DEL PROCESO VERBAL DE ENTREGA No 2019-00985.

Estando dentro del plazo acordado para la elaboración del examen pericial del proceso en referencia, me permito presentarle en 44 folios el examen correspondiente al bien denominado EL CHANCO, ubicado en la Diagonal 16 No 119-35 de la Localidad Novena de Fontibón Bogotá D.C., con el fin de que se agregue al proceso de la referencia.

El perito evaluador:



ASOCIACION LONJA REPUBLICANA
DE PERITOS AVALUADORES
ASOLONJAS R.P.A.

JESÚS ANTONIO CASTRO

Avaluador Profesional especializado en todo tipo de avalúos. Economista, Administrador Inmobiliario, Con Registro Nacional de Avaluador ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el No 06-109303. www.sig.gov.co. Afiliado a la Lonja Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores, con tarjeta profesional de Avaluador No 0424, apoyado bajo el Decreto 266 de 2002. Perito Auxiliar de la Justicia con Registro No 4708, Juez de Paz, con Tarjeta No 0290 Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura. Representante legal de Asolonjasrpa. Carrera 100 No 17-A-27 oficina 317. Celular 311 870 37 09. E-Mail: jesusacastroasolonjasrpa@Gmai.com. Control de calidad en concreto de obras, mampostería en ladrillos, vigas, columnas, mampostería estructural, interpretación de planos arquitectónicos y estructurales del Centro de Tecnologías del SENA. senasofia@senavirtual.edu.co.

Anexo: Lo anunciado.

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
OFICINA JUDICIAL BOGOTÁ- CUNDINAMARCA.
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No 14-33 Piso 11 Bogotá D.C.

JURISDICCIÓN: GRUPO / CLASE:

PROCESO VERBAL DE ENTREGA

No 2019 – 00985

DEMANDANTE:

CONSTRUCTORA J. ORTIZ Y CIA S.A.C.A

DEMANDADO

JESÚS ANTONIO ROBAYO RODRIGUEZ.

C.C. No 19.358.962



(1)

29

BOGOTÁ D.C. SEIS (6) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

ASUNTO: DICTAMEN PERICIAL COMO RESPUESTA A LO REQUERIDO A LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO 2019-00985 ENTRE CONSTRUCTORA J. ORTIZ Y CIA S.C.A. CONTRA JESÚS ANTONIO ROBAYO RODRIGUEZ DEL JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**1- LA IDENTIFICACIÓN PLENA DEL BIEN,
SE INDICA SU ÁREA Y LINDEROS.**

a) Se trata de un inmueble ubicado en la Diagonal 16 No 119-35 de la Localidad Novena de Fontibón Bogotá, identificado con Matricula Inmobiliaria No050C00599511, y se denomina El Chanco, donde funciona cuatro canchas de Futbol, trabajo recreativos Escuelas de Futbol para formación varias empresas, que funcionan desde el año 2009, ubicado en la Localidad Novena de Fontibón Bogotá D.C.

b) El área del inmueble es la siguiente:

Inmueble	Metros cuadrados	Precios al año 2009
Terreno	48.731.25 M2 (*)	\$32.700.000.000.00
Construido	30.45 M2 (**)	\$ 21.500.000.00

Fuente: (*) Cuarenta y seis mil quince metros con doce centímetros cuadrados. (**) 4 alcobas, 3 baños, cocina. Construcción en ladrillo, pañetado.

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..



2020

b) Los linderos del inmueble son:

Áreas de los linderos
POR EL NORTE:
En extensión de doscientos cinco metros (285.00 mts), linda con la avenida calle trece que es su frente, de la Localidad Novena de Fontibón Bogotá.
POR EL SUR:
En extensión de doscientos ochenta metros (280.00 mts), linda con otras canchas y el barrio El Recodo de la Localidad Novena de Fontibón Bogotá.
POR EL ORIENTE:
En una extensión de ciento sesenta y cinco metros (165.00 metros). Linda con la empresa Cementera SIMEX.
POR EL OCCIDENTE
En extensión de ciento ochenta metros (180.00 mtrs), linda con el Restaurante Rancho Cristal y la carrera 122 entrada al Barrio El Recodo.

Fuente: Información tomada en la visita del realizada el 6 de diciembre de 2019.

2- IDENTIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN.

DOCUMENTO	DESCRIPCION
MATRICULA INMOBILIARIA	050C00599511
CÓDIGO CATASTRAL	06006525 34 08 000 00000
CEDULA CATASTRAL	FBR 3977
CHIP	AAA0140HNMR
ESTRATO	0
NUMERO PREDIAL	11001016509250034000800000000

2

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..
... ..
... ..

... ..



TIPO DE PROPIEDAD	PRIVADA
USO	056
DIRECCIÓN PRINCIPAL	RESTAURANTE NPH
CÓDIGO POSTAL	110921
DIRECCIÓN PRINCIPAL	DIAGONAL 16 No 119-35
DIRECCIÓN ANTERIOR	CARRERA 123 No 15ª 90
DIRECCION A:	20 DE JUNIO 2005: FINCA LA ROSITA EL CHANCO

Fuente: escritura pública, certifica Catastral adjunto.

3 - AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLE.

AÑO	VALOR CATASTRAL
2011	\$34.973.984.000.00
2012	\$37.677.473.000.00
2013	\$56.759.883.000.00
2014	\$62.892.256.000.00
2015	\$62.866.468.000.00
2016	\$62.279.827.000.00
2017	\$62.311.855.000.00
2018	\$62.432.161.000.00
2019	\$62.567.819.000.00

Fuente: escritura pública, certifica Catastral adjunto.

4. ¿DE QUÉ CONSTA EL BIEN? FOTOS.

A) Componentes del bien:

1	Una casa de un (1) piso.
2	Cuatro (4) canchas de Futbol.
3	Parqueadero para vehículos.
4	Zonas de Recreación.

Fuente: Visita por observación directa, ver algunas fotos.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and comprehensive.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period studied. This suggests that the implemented measures are having a positive impact on the overall performance.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that further research should be conducted to explore additional factors that could influence the results. The author also notes that regular monitoring and reporting will be essential to maintain the current level of success.

**B) Dependencias de la casa:**

Alcobas	4
Cocina	1
Baños	3

C) Casa prefabricada de 16 metros cuadrados donde funciona una oficina.

5- LA DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL BIEN.

La destinación económica del inmueble se oriente a la utilización de las canchas de Futbol, parqueadero, recreación y vivienda familiar.

6- SERVICIOPÚBLICOS INSTALADOS.

El bien tiene instalados los servicios públicos de agua, aseo, alcantarillado y luz eléctrica en funcionamiento.

7- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA HABITADO.

El inmueble de la Diagonal 16 No 119-35 ubicado en la Localidad Novena de Fontibon Bogotá, se encuentra habitado por seis personas.

8- SE HAN REALIZADO MEJORAS, CON UNA ANTIGÜEDAD DESDE EL AÑO DE 2009.

Se trata de un terreno de 48.731.25 metros cuadrados, aproximadamente, con 30.45 metros cuadrados construidos y mejoras, pues cuando se recibió era un lote

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support effective decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and integration. It provides strategies to overcome these challenges and ensure the integrity of the data.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of various stakeholders in ensuring that data is used responsibly and in compliance with relevant regulations and standards.

6. The sixth part of the document provides a summary of the key findings and recommendations from the study. It emphasizes the need for a comprehensive data management strategy to support the organization's long-term success.

7. The seventh part of the document includes a list of references and sources used in the research. It also provides contact information for the authors and a list of acknowledgments to those who assisted in the project.

8. The eighth part of the document is a conclusion that reiterates the main points of the report and offers final thoughts on the future of data management in the organization.

9. The ninth part of the document is an appendix containing additional data, charts, and tables that provide further detail on the findings and analysis.

10. The tenth part of the document is a glossary of terms used throughout the report, ensuring that all readers have a clear understanding of the terminology.

11. The eleventh part of the document is a list of abbreviations and acronyms used in the report.

12. The twelfth part of the document is a final section that provides a brief overview of the organization's mission and vision, and how the data management strategy aligns with these goals.



que no era plano estaba, en su momento enmontado, con mucha maleza, huecos, escombros y mugre en grandes cantidades, y necesitaba mucho relleno de tierra y materiales para ponerlo plano y utilizable, por lo que hubo necesidad de encerrarlo, limpiar el lote quitando maleza, hierba que estaba alta, comprar materiales de relleno para emparejar el terreno comprado tierra, y materiales que quedan de las construcciones, así mismo se contrataron obreros y se alquiló motoniveladora y una máquina que asienta con su peso el terreno y lo hace más firme y utilizable, también se recibió concreto con que se distribuyó el parqueadero, el corredor, las áreas de descanso y en espacios de recreación que hoy hacen más agradable la vista del lote. De otra parte, se construyeron las cuatro canchas de Fútbol y demás espacios, como la casa, la oficina en casa prefabricada y las enramadas que hacen parte del lote en examen pericial, estas son mejoras que se detallan a continuación con sus respectivos valores a fechas de noviembre de 2009 a noviembre de 2010:

MEJORAS AL TERRENO REALIZADAS		
Actividad	Trabajo realizado	Valor pagado
Casa	Construcción	\$ 41.650.000.00
Casa oficina	Prefabricada	\$ 8.860.000.00
Encerramiento	Malla y cercas	\$ 5.193.074.00
Relleno del terreno	Adecuación (*)	\$ 1.196.800.000.00
Total mejoras a 2019		\$ 1.252.503.074,00

1870

Dear Mother
I received your letter of the 15th and was
glad to hear from you. I am well and
hope these few lines will find you the same.

I have not much news to write at
present. I am still in the same place
and doing the same work.

I have been thinking much lately
of the future and how I shall spend
my life. I feel that I must do
something good and useful for
my fellow men. I have no
ambition for wealth or power,
but I want to be a man of
character and integrity. I
want to be a man who can
stand up for the right and
do his duty to the best of
his ability. I want to be a
man who can be trusted and
respected by all men.

I am, Mother, your affectionate
son,
John Doe



84

La suma de la realización de las mejoras realizadas entre noviembre de 2009 a noviembre de 2010, equivalen a ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil peros (\$84.350.000.00) moneda corriente.

Perito:



ASOCIACIÓN LONJA REPUBLICANA
DE PERITOS AVALUADORES
ASOLONJAS R.P.A.

JESÚS ANTONIO CASTRO

Avaluador Profesional especializado en todo tipo de avalúos. Economista, Administrador Inmobiliario, Con Registro Nacional de Avaluador ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el No 06-109303. www.sig.gov.co. Afiliado a la Lonja Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores, con tarjeta profesional de Avaluador No 0424, apoyado bajo el Decreto 266 de 2002. Perito Auxiliar de la Justicia con Registro No 4708, Juez de Paz, con Tarjeta No 0290 Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura. Representante legal de Asolonjasrpa. Carrera 100 No 17-A-27 oficina 317. Celular **310 689 34 09 y 311 870 37 09**. E-Mail: jesusacastroasolonjasrpa@Gmai.com. Control de calidad en concreto de obras, mampostería en ladrillos, vigas, columnas, mampostería estructural, interpretación de planos arquitectónicos y estructurales del Centro de Tecnologías del SENA. senasofia@senavirtual.edu.co.

9- BIBLIOGRAFÍA.

Documentos. información y documentación suministrados por el señor Jesús Antonio Robayo Rodríguez, visita al terreno, experiencia del evaluador, normas sobre peritajes. Aplicación de la Ley 388 de 1997 por la cual se establece la metodología para la elaboración de avalúos ordenados, el decreto 1420 de 1998 documento básico de avalúos, resolución 620 de 2008, normas del Instituto Colombiano Agustín Codazzi, ley 1673 de 2013.

ff

**ANEXOS EXAMEN PERICIAL
 DEL BIEN UBICADO EN LA DIAGONAL 16
 No 119-35 DE LA LOCALIDAD NOVENA DE
 FONTIBÓN BOGOTÁ D.C.**

INDICE	Página
FOTOCOPIA DE CÉDULA JESUS A ROBAYO R.	1
AUTORIZACION DE USO DE INSTALACIONES	2 A 3
CÁMARA DE COMERCIO DE ASDECOL J R	4 A 5
RUT DE JESUS A ROBAYO RODRIGUEZ	6 A 8
FOTOCOPIA RECIBO DE PAGO DE ENERGIA	9
CERTIFICACION CATASTRAL	10
DOCUMENTOS PERITO AVALUADOR	11 A 25
FOTOS DEL PREDIO	26 A 37

18620

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.358.962

ROBAYO RODRIGUEZ

APELLIDOS

JESUS ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



8



INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1956

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-AGO-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00158263-M-0019358962-20090601

0012034684A 1

1160020610

2 21

87

9

AUTORIZACION DE USO DE INSTALACIONES

En Bogotá, a los 30 días del mes de julio de 2018, se reunieron los señores **JOR ALBERTO ORTIZ GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 2.921.352 de Bogotá, actuando en su condición de Representante Legal de la firma **CONSTRUCTORA J. ORTIZ Y CIA SCA**, con NIT- 830.036.270-9 de un lado, y del otro, el señor **JESUS ANTONIO ROBA RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.358.962 de Bogotá, en adelante **AUTORIZADO** han acordado entre las partes lo siguiente:

PRIMERO. - La **CONSTRUCTORA** en su calidad de propietaria y poseedora del bien inmueble lote de terreno denominado **EL CHANCO**, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C. cuya dirección es: Diagonal 16 No 119- 35 de la Localidad Fontibón, identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C-599511 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Bogotá, cuyos linderos y de especificaciones son: **NORTE**, en doscientos ochenta y cinco metros con la avenida calle 13 y con el restaurante asadero Rancho Cristal; **SUR**, en doscientos ochenta y cinco metros con casa vieja, **ORIENTE**, en ciento sesenta y cinco metros con carrera 119 y **OCCIDENTE** en ciento ochenta metros con carrera 122, Avenida el Recodo, por medio del presente instrumento permite **AL AUTORIZADO** usar las instalaciones del predio antes descrito los días martes a domingo, desde las 08 horas hasta las 18:00 horas, para la práctica de fútbol aficionado.

PARAGRAFO I.- Se obliga **EL AUTORIZADO** a desocupar las instalaciones existentes en el interior del predio, que en la actualidad viene utilizando como oficina y vivienda dentro de las 24 horas siguientes a la firma de la presente autorización.

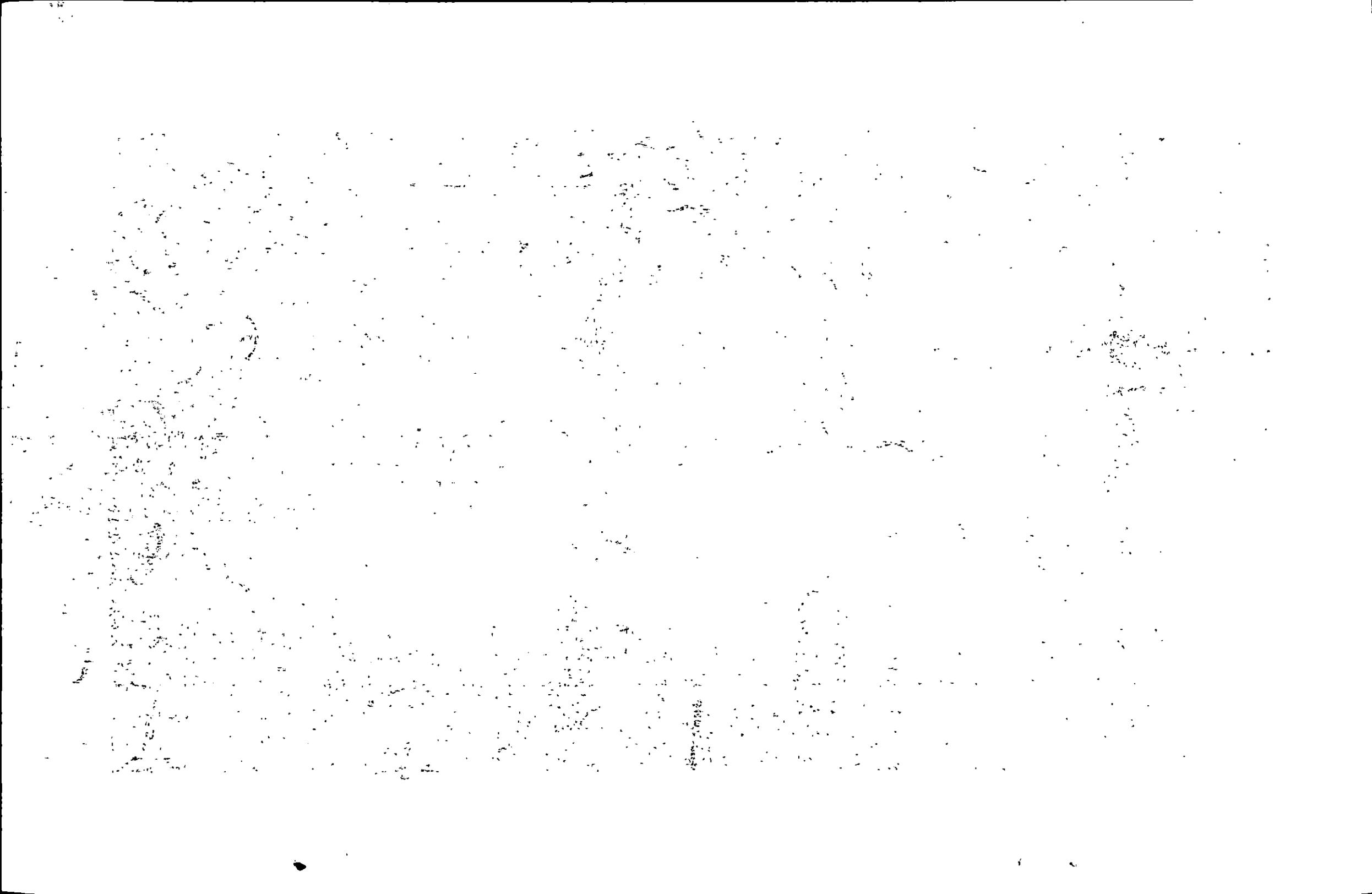
SEGUNDO. - El ingreso al inmueble podrá ser permitido cada semana por parte de **CONSTRUCTORA** para lo cual dará las instrucciones al personal que para el efecto se designe.

TERCERO. - El uso de las instalaciones tendrá un valor de **TRECE MILLONES PESOS (\$13.000.000)** mensuales, el cual tendrá que ser cancelado en las oficinas de **LA CONSTRUCTORA** dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

PARAGRAFO I.- Las condiciones de valor, forma y periodo de pago puede variar de manera unilateral por parte de **LA CONSTRUCTORA**, para lo cual solo será suficiente la comunicación que para el efecto se entregue a **EL AUTORIZADO** y sus dependientes, con una antelación de ocho (8) días calendario.

PARAGRAFO II. - Solo se permitirá el ingreso al predio con el recibo de pago de la autorización de **LA CONSTRUCTORA**.

CUARTO. - La presente autorización de ingreso **NO** constituye contrato de arrendamiento y esta sujeta al cumplimiento de la cláusula tercera, por lo tanto...



AUTORIZACION DE USO DE INSTALACIONES

... derechos que emanan de la misma se limitan al uso de los espacios en los tiempos
... establecidos.

QUINTO. - Lugar de notificaciones. Acuerdan las partes que recibirán notificaciones
en las siguientes direcciones:

LA CONSTRUCTORA: En la carrera 14 No 85-68, oficina 302 de la ciudad
de Bogotá

EL AUTORIZADO: En la Diagonal 16 No 119-35 de la ciudad de Bogotá

En señal de aceptación, se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno para cada
parte.

LA CONSTRUCTORA

EL AUTORIZADO

~~JESUS ANTONIO ROBAJO RODRIGUEZ~~
~~C.C. No 19.358.132 de Bogotá~~

~~JORGE ALBERTO ORTIZ GUTIERREZ~~
~~C.C. No 2.921.352 de Bogotá~~

Handwritten marks: a circle with a vertical line through it, and a stylized signature.

4 23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 118202034A2E14

24 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 16:51:22

0118202034 PAGINA: 1 de 1

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ASDECOL J R
MATRICULA NO : 01048230 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 13 NO. 119 - 35
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : asdecolljr@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AC 13 NO. 119 - 35
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL : asdecolljr@hotmail.com
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS. 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO. 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE JULIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

Validez de Constancia del Pila Puente Trujillo

5

12

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : ROBAYO RODRIGUEZ JESUS ANTONIO
C.C. : 19358962
N.I.T. : 19358962-7
MATRICULA NO : 01048229 DE 27 DE OCTUBRE DE 2000

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,700

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

24/0



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda
Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Autorizado

001

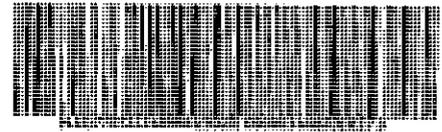
2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14482018273



13

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 9 3 5 8 9 6 2

6. DV

- 7

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 9 3 5 8 9 6 2

27. Fecha expedición:

1 9 7 7 0 8 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

ROBAYO

32. Segundo apellido

RODRIGUEZ

33. Primer nombre

JESUS

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

ASDECOL J R

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV CL 17 119 45

42. Correo electrónico:

asdecoljr@hotmail.com

43. Código postal

1 1 0 9 2 1 2 5

44. Teléfono 1:

2 9 8 2 3 9 4

45. Teléfono 2:

3 1 3 3 0 3 0 5 7 4

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

9,3,1,1

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 0 1 0 2 7

48. Código:

8,2,9,9

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 8 0 5 1 0

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	1	1	1	6																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

1- Ventas régimen común

15- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 8 0 9 1 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBAYO RODRIGUEZ JESUS ANTONIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE



Formulario del Registro Único Tributario



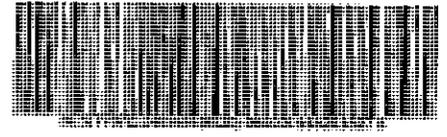
001

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 14482018273



14

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 9 3 5 8 9 6 2 - 7

6. DV: 7

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 9		82. Nacional:	<input type="checkbox"/>
72. Número:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	83. Nacional público:	<input type="checkbox"/>
73. Fecha:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/>
74. Número de Notaría:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	85. Extranjera:	<input type="checkbox"/>
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/>
76. Fecha de registro:	2 0 0 0 1 0 2 7		87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/>
77. No. Matrícula mercantil:	0 1 0 4 8 2 2 9			
78. Departamento:	1 1			
79. Ciudad/Municipio:	4			
Vigencia:				
80. Desde:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
81. Hasta:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV: -

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



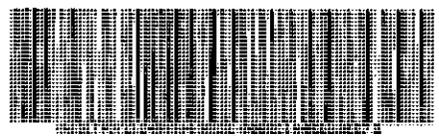
001

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14482018273



15

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

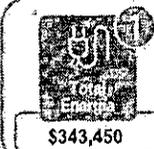
160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica: Gestión de instalaciones deportiva	9 3 1 1
182. Nombre del establecimiento: ASDECOL J R			
163. Departamento: Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.	0 0 9
165. Dirección: AK 13 119 35			
166. Número de matrícula mercantil:	0 1 0 4 8 2 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 0 1 0 2 7
168. Teléfono:	4 8 1 1 8 4 0	169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	
160. Tipo de establecimiento:		161. Actividad económica:	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento:		164. Ciudad/Municipio:	
165. Dirección:			
166. Número de matrícula mercantil:		167. Fecha de la matrícula mercantil:	
168. Teléfono:		169. Fecha de cierre:	

DOCUMENTO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

3
16

No. Cuenta 2451045-9 - 36392



\$343,450

+



\$900

=



\$344,350

PAGO OPORTUNO
29 NOV/20

FECHA DE SUSPENSIÓN
03 DIC/2019

ENERGIA 18 DIC/2019

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Tarifa Actual	-	Tarifa Anterior	-	Valor Diferencia kWh	=	Valor Facturado	
ENERGÍA	66768		66281		\$324,18		\$282,017	
CONTRIBUCIÓN APORTE DEL 20.00% DEL VALOR FACTURADO								\$56,103
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$10,578 DIARIOS								
SUBTOTAL:								\$338,120

Otros cobros asociados a energía

INTERES MORA CONTRIBUCION (20.55%)	\$201
INTERES POR MORA (RES. 8 - NORE. 28.55 - E)	\$1,007
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-2
SOBRETASA ART. 313 LEY 1955/2019	\$2,152
RETROACTIVO SOBRETASA ART. 313 L. 1955/19	\$1,672
SUBTOTAL:	\$5,030

Otros cobros de productos y servicios

PRODUCTOS Y SERVICIOS DIFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENERGÍA Y ASPO	\$900
SUBTOTAL:	\$900

enelx

1 TOTAL ENERGIA \$343,450 **2 TOTAL OTROS \$900**

* Después de la fecha de PAGO OPORTUNO, se cobran los intereses de mora hasta la fecha en que se haga el pago. Si se suspende el servicio a partir de la fecha de suspensión, lo que genera costo por concepto de reconexión.

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS

LA TASA DE INTERES APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 20.55% E.A

Enel X es una línea de negocios de Enel-Codensa

PRODUCTO: Publicaciones			
TITULAR	PRODUCTO DE	PRODUCTO ADQUIRIDO	VALOR A PAGAR
EDWIN HOLMAN CERON BLANCO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO	El Tiempo + Rev. Carusel	\$900
PAGO MÍNIMO MES			\$900

PAGO TOTAL PRODUCTOS MES \$900



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 900626

Fecha: 23/08/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

1028
94

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CONSTRUCTORA J ORTIZ & CIA. S.EN C.	N	8300362709	100	N
Total Propietarios:		1			

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	543	26/05/2016	SANTA FE DE BOGOTÁ	71	050C00599511

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 16 119 35 - Código postal: 110921

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

KR 123 15A 90

Dirección(es) anterior(es):

FINCA LA ROSITA EL CHANCO FECHA:20/10/1999

AC 13 119 35 FECHA:13/06/2005

Código de sector catastral:

006525 34 08 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

FBR 3977

CHIP: AAA0140HNMR

Número Predial Nat: 110010165092500340008000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 056

RESTAURANTES NPH

Área de terreno(m2)	Total área de construcción (m2)
169134.00	1674.10

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 62,567,819,000.00	2019
2	\$ 62,432,161,000.00	2018
3	\$ 62,311,855,000.00	2017
4	\$ 62,279,827,000.00	2016
5	\$ 62,866,468,000.00	2015
6	\$ 62,892,256,000.00	2014
7	\$ 56,759,883,000.00	2013
8	\$ 37,677,473,000.00	2012
9	\$ 34,973,984,000.00	2011

17

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADF. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 21AE4D9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORMACIÓN PERITO-AVALUADOR

CUMPLIMIENTO ARTICULO 226 DE LA LEY 1264 DEL 12 DE JULIO DE 2012

Como perito declaro bajo la gravedad de juramento declaro que he realizado el presente dictamen como persona con conocimientos y opinión independiente y por lo tanto respondo por mis actos profesionales que respaldo con el peritaje elaborado y los documentos que anexó.

Teniendo en cuenta los componentes del peritaje que dio como origen el dictamen que en su presentación es claro, preciso, exhaustivo y detallado; y en él se explican los métodos, investigaciones hechas en el transcurso de la investigación pericial, todo acompañado de los fundamentos técnicos, científicos que nos ayudaron a llegar a las conclusiones necesarias que dan veracidad a lo presentado.

El dictamen así elaborado por el suscrito perito, se respalda en lo siguiente:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración.

Respuesta:

Jesús Antonio Castro, de profesión economista, Administrador Inmobiliario, perito evaluador como profesional especializado en todo tipo de avalúos y peritajes, con Registro Nacional de Avaluador ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el No 06-109303. www.sig.gov.co; afiliado a la Lonja Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores, con tarjeta profesional de Avaluador No 0424, apoyado bajo el Decreto 266 de 2002; participo como Perito Auxiliar de la Justicia bajo Registro No 4708; como Juez de Paz, con Tarjeta No 0290 ante el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, como Representante legal de Asolonjasrpa y además con estudios en Control de Calidad en Concreto de obras, en Mampostería en ladrillos, Vigas, Columnas, mampostería Estructural, Interpretación de Planos Arquitectónicos y Estructurales del Centro de Tecnologías del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA", cuyas constancias están certificadas en la dirección de mail: senasofia@senavirtual.edu.co.

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Respuesta:

Como perito evaluador Jesús Antonio Castro, se identifica con cédula de ciudadanía No 17.075.811 de Bogotá D.C., y para los fines de ley se encuentra ubicado en la carrera 100 No 17-A-27 oficina 317. Celular 311 870 37 09. E-Mail: jesusantoniocastro@yahoo.com.

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participo en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística. En cumplimiento del presente punto, se anexan los siguientes documentos, en fotocopia:

Respuesta:

- a) Como evaluador me encuentro respaldado por norma y plazos que ha establecido la ley 1673 de 2013, los decreto 556 de 2011, decreto 0458 de 2015 y ampliación del decreto 0458 de 2016, y demás normas donde indica que así podemos fungir como Avaluadores.
- b) Formulario de Registro Único Tributario de la DIAN.
- c) Cédula de ciudadanía.
- d) Constancia de Registro de Avaluado No 06-109303 de la Superintendencia de Industria y Comercio.

18

- e) Carneé de Avaluador de la Lonja de la Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores No 0424 donde también consta que estoy registrado ante la Surintendencia de Industria y Comercio como avaluador bajo el No:06-109303.
- f) Certificación como avaluador de la Lonja Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores.
- g) Certificado de Registro No 0024 de la Lonja de la Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores.
- h) Constancia de Diplomado en Avalúos.
- i) Tarjeta profesional No 1374 del Consejo Nacional Profesional de Economistas y Títulos logrados de Economista y mención honorífica.
- j) Constancias que he fungido como juez de paz y auxiliar de la Justicia.

19

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

Respuesta:

Respuesta: Como avaluador comercial no he realizado publicaciones sobre avalúos, pero si he sido profesor universitario y conferencista sobre peritajes, avalúos urbanos, rurales, maquinaria y equipo, avalúos de bodegas, edificios, fincas, casas, apartamentos, propiedades horizontales, equipo petroleros, entre otros.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años.

Respuesta:

Para los juzgados no he sido designado, pero si he participado en peritajes y experticias a las siguientes personas:

- a) JULIO EDUARDO JEJÉN. 3005691713.
- b) VICTOR QUINTERO. 3123865419.
- c) CARLOS AUGUSTO CARRILLO. 3142941476.
- d) JORGE ENRIQUE MORA VARGAS. 3203402143.
- e) LUIS ARMANDO ROMERO ROMERO. 2676262.
- f) MARCO ANTONIO SAENZ CELIS. 3108069959.
- g) ARTURO TORRES 3164040841.
- h) ANA LUCIA SANCHEZ GRAJALES. 3002090150.
- i) JOHN JAIRO ARENAS VELEZ. 3125609019.
- j) ARGEMIRO PENAGOS. 3212559802.
- k) FLOR ÁNGELA CAMELO ANDOVAL 3202792218.
- l) JOSÉ ÁNGEL TRUJILLO. 3125882596.
- m) JOSÉ EDILBERTO CASTELLANOS CASTILLO. 3005569045.
- n) GLADYS BELTRÁN. 3108074077.
- o) HERMOGENES BELTRÁN GONZALEZ. 3004615668.
- p) JAIRO HUMBERTO CRUZ BAQUERO. 3115907639.
- q) MARIA RUTH MARIN RUEDA. 3142623507. Y 4158721.
- r) GERARDO MALAVER PALACIOS. 4808602. GONZALO
- s) MARTINEZ LEÓN. 2989991.
- t) SIERVO OCHOA. 3107688640.
- u) WEATHERFORDO COLOMBIA LIMITED. Seccional Gachancipa Cundinamarca.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte; indicando el objeto del dictamen.

Respuesta: No he sido designado en ningún proceso como perito.

7. Si se encuentra en incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

Respuesta: En su momento he fungido como auxiliar de la justicia y como tal no he sido sancionado como avalador ni perito.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta: Como respondí en el punto 6, no he sido nombrado en ningún proceso como perito, no obstante los métodos que se utilizan para este tipo de experticia pericial son realizados con métodos netamente normativos, científicos que dan respuestas reales y serias al trabajo cuyo resultado se presenta en un dictamen, esto ya que la información física es tomada de una investigación que arroja la visita que se hace al bien, previa revisión de la existencia del inmueble y justificada con documentos legales que mediante soportes jurídicos nos indica la existencia legal por la cual podemos iniciar el estudio, así mismo dicho proceso es respaldado por aspectos económicos que señalan bienes similares en el sector y de una amplia investigación de campo que permite concluir con un dictamen verificable, real que muestra que el trabajo realizado se ajusta a lo exigido en la realidad objetiva.

Respuesta:

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Respuesta: Cada trabajo de pericia tiene unos parámetros, técnicas y aspectos metodológicos similares, se ajustan al ejercicio de nuestra profesión de Avaladores y peritos profesionales, no obstante cada caso es diferente a los demás y en caso de que haya diferencia justificable, en estos casos y sin salirnos de los principios básicos, se aplica la experiencia y si algún método diferente se requiere, tendrá en su momento la explicación pertinente.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Respuesta: En la experticia se utilizaron los siguientes documentos:

- a) Mapa del barrio donde se encuentra localizado el bien en experticia.
- b) Usos permitidos del inmueble que nos ocupa.
- c) Reseña histórica del barrio donde se encuentra el bien.
- d) Certificado de Tradición y Libertad del Inmueble.
- e) Certificado de Nomenclatura.
- f) Recibo de pago de Impuesto predial.
- g) Manzana Catastral donde se encuentra ubicado el lote donde está construido el bien en pericia.

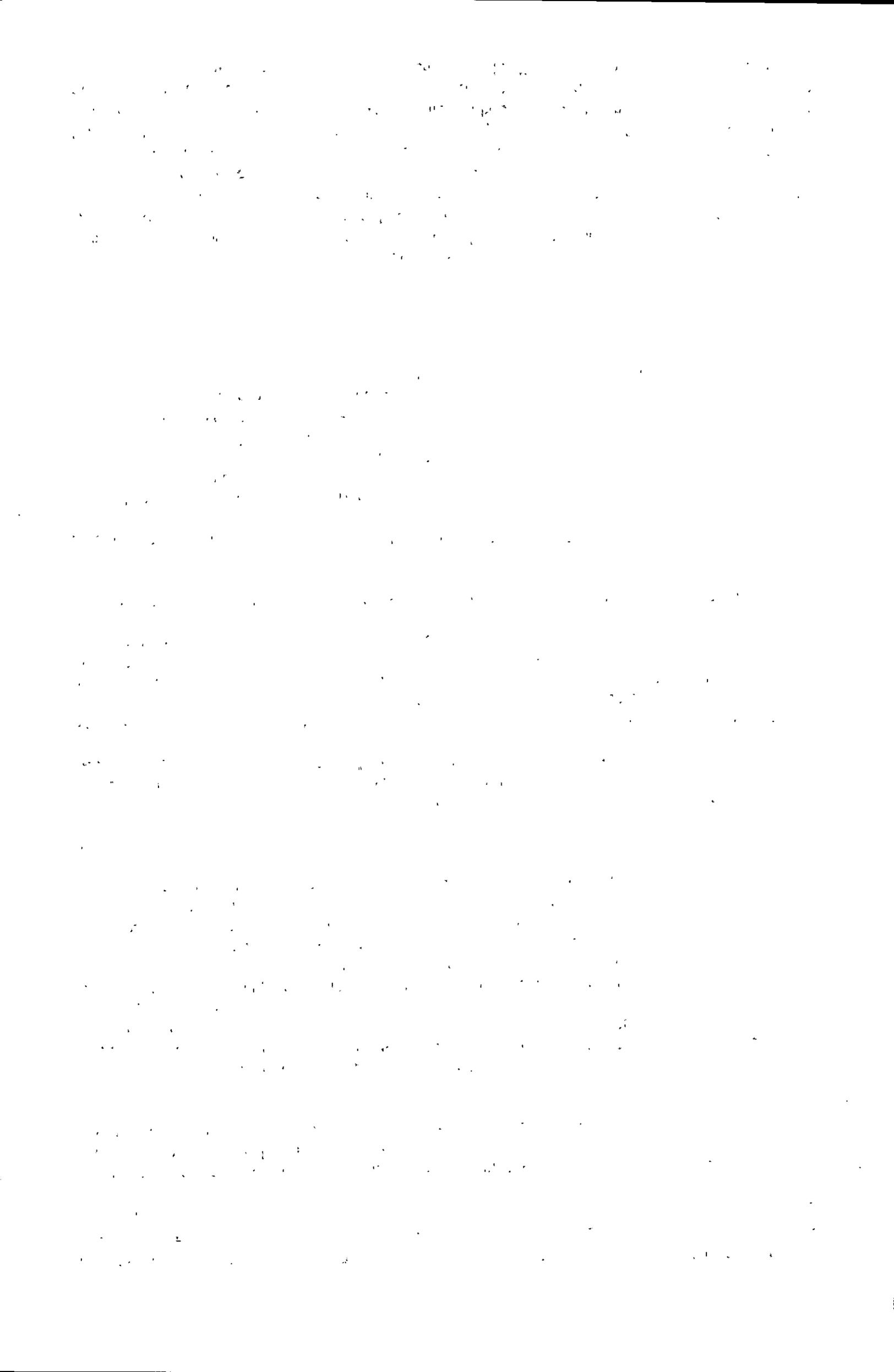
Atentamente,

JESÚS ANTONIO CASTRO



ASOCIACION LONJA REPUBLICANA
DE PERITOS AVALUADORES
ASOLONJAS R.P.A.

Economista, Administrador Inmobiliario, Avalador Profesional especializado en todo tipo de avalúos. Con Registro Nacional de Avaluador ante la Superintendencia de Industria y Comercio bajo el No 06-109303. www.sig.gov.co. Afiliado a la Lonja Sociedad Colombiana de Peritos Avaluadores, con tarjeta profesional de Avaluador No 0424, apoyado bajo el Decreto 266 de 2002. Perito Auxiliar de la Justicia con Registro No 4708, Juez de Paz, con Tarjeta No 0290 Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura. Representante legal de Asolonjasrpa. Carrera 100 No 17-A-27 oficina 317. Celular 311 870 37 09. E-Mail: jesusantoniocastro@yahoo.com. Control de calidad en concreto de obras, mampostería en ladrillos, vigas, columnas, mampostería estructural, interpretación de planos arquitectónicos y estructurales del Centro de Tecnologías del SENA. senasofia@senavirtual.edu.co.



31
Handwritten initials and a signature in blue ink.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

CAJV11991



CERTIFICACION

La suscrita, coordinadora del centro de servicios administrativos jurisdiccionales para los juzgados civiles, laborales y de familia certifica

Que la señor(a) **JESUS ANTONIO CASTRO**, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 17075811, de acuerdo a la información que reposa en los archivos físicos y el sistema de Auxilio de la Justicia, se pudo establecer que figura inscrito en la Lista de Auxiliares de la Justicia para la ciudad de **BOGOTA**, desde el **15 de Diciembre de 2003**, en la actualidad cuenta con una licencia para el periodo comprendido entre el **1 de Abril del 2017 al 1 de Abril del 2019**, y los oficios que registra a la fecha son:

- **PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES**
- **PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES**

Sus funciones como Auxiliar de la Justicia, están reguladas por el Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSSA 15-10448, proferidos por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura; por tal motivo estos oficios no tienen ningún vínculo laboral con la Entidad.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el **16 de Marzo del 2018**, a solicitud escrita del señor(a) **JESUS ANTONIO CASTRO**.

Handwritten signature of Yenny Andrea Barrios Barrera
YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Handwritten signature Elaboró: Sergio David Garcia Acero



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

24



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá D.C.



Centro de Servicios Administrativos



**JUSÚS
ANTONIO
CASTRO**

31

**C.C.
17,075,811**

4708-02-2008

Licencia como
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de:

Hasta:

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

32 23



Universidad La Gran Colombia

Acta de Examen de Grado No 20079

En la ciudad de Bogotá a los 14 días del mes de junio de 1977, se reunieron en el salón de la Decanatura, el doctor **Edgardo Álvarez Blaser**, Decano de la Facultad y el doctor **Jaime Rada Duarte**, Secretario de esta Facultad, el doctor **Francisco Morales Camacho**, como Director de Tesis y los doctores **Alvaro Sierra Pineda**, **Elías Quintero** y **Selio Ariza Vena**, como jurados examinadores de la tesis titulada:

Tecnología y empleo en el Grupo Andino y su aplicación en nuestro medio con el objeto de practicar examen privado de grado para optar al título de

Economista

al señor

Jesús Antonio Castro

quien terminó estudios en el año de 1976, previo al lleno de los requisitos exigidos por los reglamentos de la Facultad.

El señor Decano abre la sesión concediendo la palabra al señor Director de Tesis, quien inicia el examen haciendo varias preguntas al graduando sobre su investigación de grado; luego lo hacen los demás jurados.

Reunidos secretamente los integrantes del jurado examinador dan la nota de **cinco (5)** para el examen y

Mención Honorífica

para la investigación de grado.



Por constancia de firma la presente en la ciudad de Bogotá, a los 14 días del mes de junio de 1977.

El Decano de la Facultad. (Firma) **Edgardo Álvarez Blaser**

El Director de Tesis. (Firma) **Francisco Morales Camacho**

Jurados

Se copia del acta original



Universidad La Gran Colombia

La República de Colombia
y en su nombre
La Universidad La Gran Colombia

En atención a que el señor

Jesús Antonio Castro

ha completado los estudios que los estatutos universitarios exigen para optar al grado en

Ciencias Económicas

le expide al presente **Diploma**. El mismo tiempo testifica y garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por Ministerio de la Ley, que es idóneo para ejercer la profesión de

Economista

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos con el sello mayor de la Universidad, en la ciudad de Bogotá, el día 24 del mes de junio del año de 1977.

Decano de la Facultad

Rector de la Universidad

Secretario de la Facultad

Secretario de la Universidad

Profesores Examinadores

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Instituto al Sello No 17 del Libro No.

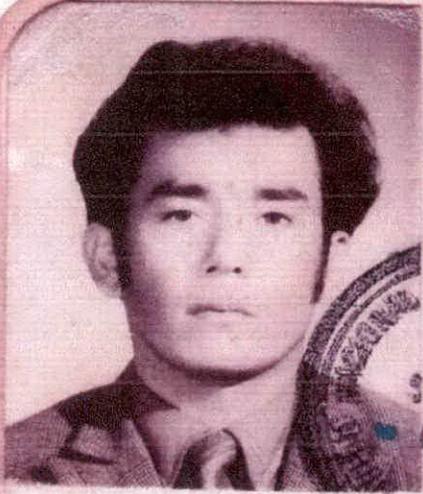
El Secretario de Educación

Firma del Titular

Bogotá, D.C., a los 24 de junio de 1977



TARJETA PROFESIONAL DE ECONOMISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL
DE ECONOMIA



TARJETA PROFESIONAL DE
ECONOMISTA

Nombre Jesús Antonio Castro Matricula No. 1374
C. de C.17.075.811 Bogotá Fecha Jul.27/77.

29

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.075.811
CASTRO

APELLIDOS
JESUS ANTONIO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1943

GIGANTE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

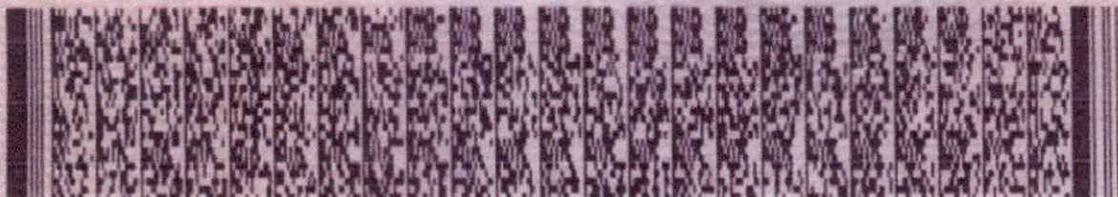
SEXO

26-MAY-1964 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



33

bb

2



Republica de Colombia

LONJA REPUBLICANA DE PERITOS AVALUADORES
"ASOLONJAS RPA"



Que hace parte de las entidades gremiales Nacionales legalmente constituidas en Colombia bajo preceptos del Decreto 2150 de 1995. Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1996 y Decreto Reglamentario 1420 de 1998; por la cual se reglamenta la actividad de Avalúos en el país, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C, con No. S0032049, entidad sin ánimo de lucro y su representación en la Superintendencia de Industria y Comercio Registro Nacional de Avaluador No. 06-109303 Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 26 y 38.

Certifica que:

Jesús Antonio Castro

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.075.811
Registro Afiliado D.C. 00424

Asistió al:

Diplomado en Avalúos

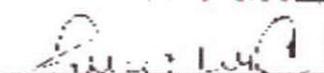
Y Que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Asociación y los Fundamentos de las normas y leyes de la República de Colombia. Según decretos: 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 y resolución 0762 del I.G.A.C. con sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996, quien a aprobado su inscripción como

Avaluador Profesional

Registro Nacional de Avaluador No. 6-109303 www.sio.gov.co

Bogotá, D.C. Mayo 15 de 2014


ING. ISMAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL


DRA. YANED PATRICIA CUESTAS ALVAREZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

121



SABER
LONJA CERTIFICACIONES

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

SABER LONJA CERTIFICACIONES

Otorga certificado en competencias laborales a:



ISO/IEC 17024:2012
16-OCP-001

Jesús Antonio Castro

CC 17.075.811

Quien cumple con los requisitos de competencia de la evaluación de la conformidad de acuerdo al Esquema-CE-E-01 bajo las normas:
TCL 110302002 VRS 3 - NCL 210302001 VRS 2 - NCL 210302002 VRS 2

AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES URBANOS

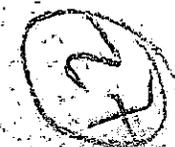
Fecha de Aprobación: 24 de Abril de 2018

Fecha Ultimo Mantenimiento: 23 de Abril de 2021

Fecha de Vencimiento: 23 de Abril de 2022

Erika Liliana Cubillos Cadena

Representante Legal



Handwritten number 20



República de Colombia

**LONJA REPUBLICANA
DE PERITOS
AVALUADORES**
"ASOLONJAS RPA"



Que hace parte de las entidades gremiales Nacionales legalmente constituidas en Colombia bajo preceptos del Decreto 2150 de 1995. Sentencia de la Corte Constitucional No. C-492 de 1996 y Decreto Reglamentario 1420 de 1998; por la cual se reglamenta la actividad de Avalúos en el país, e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C, con No. S0032049, entidad sin ánimo de lucro y su representación en la Superintendencia de Industria y Comercio Registro Nacional de Avaluador No. 06-109303 Constituida dentro de los derechos constitucionales artículos 26 y 38.

Certifica que:

Jesús Antonio Castro

Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 17.075.811

Registro Afiliado D.C. 00424

Asistió al:

Diplomado en Avalúos

Y Que ha cumplido con los requisitos establecidos en los estatutos de la Asociación y los Fundamentos de las normas y leyes de la República de Colombia. Según decretos: 2150 de 1995, 114 de 1996 y 1420 de 1998. Ley 388 de 1997 y resolución 0762 del I.G.A.C. con sentencia de la Corte Constitucional C-492 de 1996, quien a aprobado su inscripción como

Avaluador Profesional

Registro Nacional de Avaluador No. 6-109303 www.sic.gov.co

Bogotá, D.C. Mayo 15 de 2014



ING. ISMAEL AYALA NAVAS
REPRESENTANTE LEGAL



DRA. YANED PATRICIA CUESTAS ALVAREZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

19
100
hc

48

REGISTRO NACIONAL DE AVALUADOR No 06-109 303.

www.sig.gov.co

25

REGISTRO NACIONAL AVALUADOR No 06-109-303 DEL
REGISTRO NACIONAL AVALUADORES SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE COLOMBIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

LONJA REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
DE LA SOCIEDAD SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
COLOMBIANA DE PERITOS AVALUADORES

RG N° 0401995
INSCRIPCION CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
N° S0023811

ESPECIALIDAD:
AVALUO INMUEBLES URBANOS Y RURALES.

AFILIADO D. C. 0424 DECRETO 266 DEL 2002
REGISTRO NACIONAL AVALUADOR 06-109303



JESUS ANTONIO CASTRO
C. C. 17.075.811

LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO REGULA LA INSCRIPCIÓN
REGISTRO NACIONAL AVALUADOR SEGÚN NUEVAS NORMAS: LEY 1673 DE 2013
Y DECRETO REGLAMENTARIO No 556 DE 2014, DECRETO 0458 DE
2015. RESOLUCIÓN 20910 DEL 27 DE ABRIL DE 2016.



PIN de Validación: b4660ac4



17
107

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b4660ac4

24

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los veintiocho (28) días del mes de May del 2018 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de

Firma:
 Alexandra Suarez
 Representante Legal



PIN de Validación: b4660ac4



16

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JESÚS ANTONIO CASTRO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17075811, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 26 de May de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17075811.

23

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JESÚS ANTONIO CASTRO se encuentra activo y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 23 de Abril de 2022.

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: CARRERA 96 G No 19 A 23 APARTAMENTO 102

Teléfono: 310 689 34 09

Correo Electrónico: jesuscastroasolonjasrpa@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Comité Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JESÚS ANTONIO CASTRO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17075811.

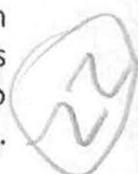
El(la) señor(a) JESÚS ANTONIO CASTRO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

1536
102

recibo de consignación debe contener los datos del evaluador que está realizando la solicitud del certificado).

Con el fin de que pueda estudiar sus derechos y obligaciones adjunto encontrará una copia de los Estatutos y del Reglamento Interno del Autorregulador Nacional de Avaluadores – A.N.A.¹

Es de vital importancia tener en cuenta que, por disposición expresa de la Superintendencia de Industria y Comercio, la única entidad autorizada para usar el nombre y logo del Registro Abierto de Avaluadores – RAA, es el Autorregulador Nacional de Avaluadores – ANA, como Entidad Reconocida de Autorregulación facultada para la operación del RAA; por lo anterior, con el fin de evitar posibles sanciones, agradecemos prescindir del uso de los logos o insignias del Registro Abierto de Avaluadores – RAA y del Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



Nos complace darle la bienvenida al Registro Abierto de Avaluadores (RAA), para nosotros es un privilegio contar con usted en este proceso de profesionalización de la actividad valuatoria.

Cordial saludo,



DIRECTORA DE ADMISIONES E INSCRIPCIONES
ANA LUCÍA CASTILLO FERNÁNDEZ
admisiones@ana.org.co

¹ Autorregulador Nacional de Avaluadores posee en propiedad el original del documento remitido, y este envío no representa autorización para su reproducción ni para ser utilizado para fines diferentes a aquellos para los cuales son facilitadas. Está prohibida la reproducción y difusión a terceros de la documentación adjunta bajo cualquier circunstancia.

Bogotá, D.C. 25 de mayo de 2018

SEÑOR
JESÚS ANTONIO CASTRO
jesuscastroasolonjasrpa@gmail.com
CARRERA 96 G No 19 A 23 APARTAMENTO 102
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA

Referencia: Aprobación Inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores R.A.A.

Respetado Señor:

En relación con el tema de la referencia y de conformidad con su proceso de solicitud de prerregistro efectuada en nuestra página web, nos permitimos informarle que revisada la información suministrada bajo los parámetros definidos por la Ley 1673 de 2013 (Ley del Avaluador) y el Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) nos permitimos informarle que su solicitud registro ha sido **APROBADA** el pasado 25 de mayo de 2018, efectuamos la correspondiente inscripción en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, asignándole el código de avaluador **AVAL-17075811**, su inscripción podrá validarla con este código en la página web www.raa.org.co, en el campo "Confirmar Avaluador".

(21)

Adjunto encontrará la certificación expedida por el RAA, en la cual constan las categorías en las cuales ha sido inscrito, así como las certificaciones voluntarias; este certificado cuenta con una vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición. Tenga en cuenta que la certificación vigente es el único medio por el cual puede acreditar su inscripción en el RAA.

El certificado tiene dos métodos de validación, con el fin de que el destinatario pueda verificar el certificado para lo cual cuenta con un código de QR, que puede ser escaneado con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas; o ingresar el código PIN asignado, directamente en la página web www.raa.org.co, en el campo "Validar Certificado".

En adelante, los certificados que requiera deberá solicitarlos por correo electrónico a la dirección certificados@ana.org.co, anexando comprobante de transferencia electrónica por valor de \$10.000,00, en la Cuenta Corriente No. 34657579346 de Bancolombia a nombre del Autorregulador Nacional de Avaluadores A.N.A. (El

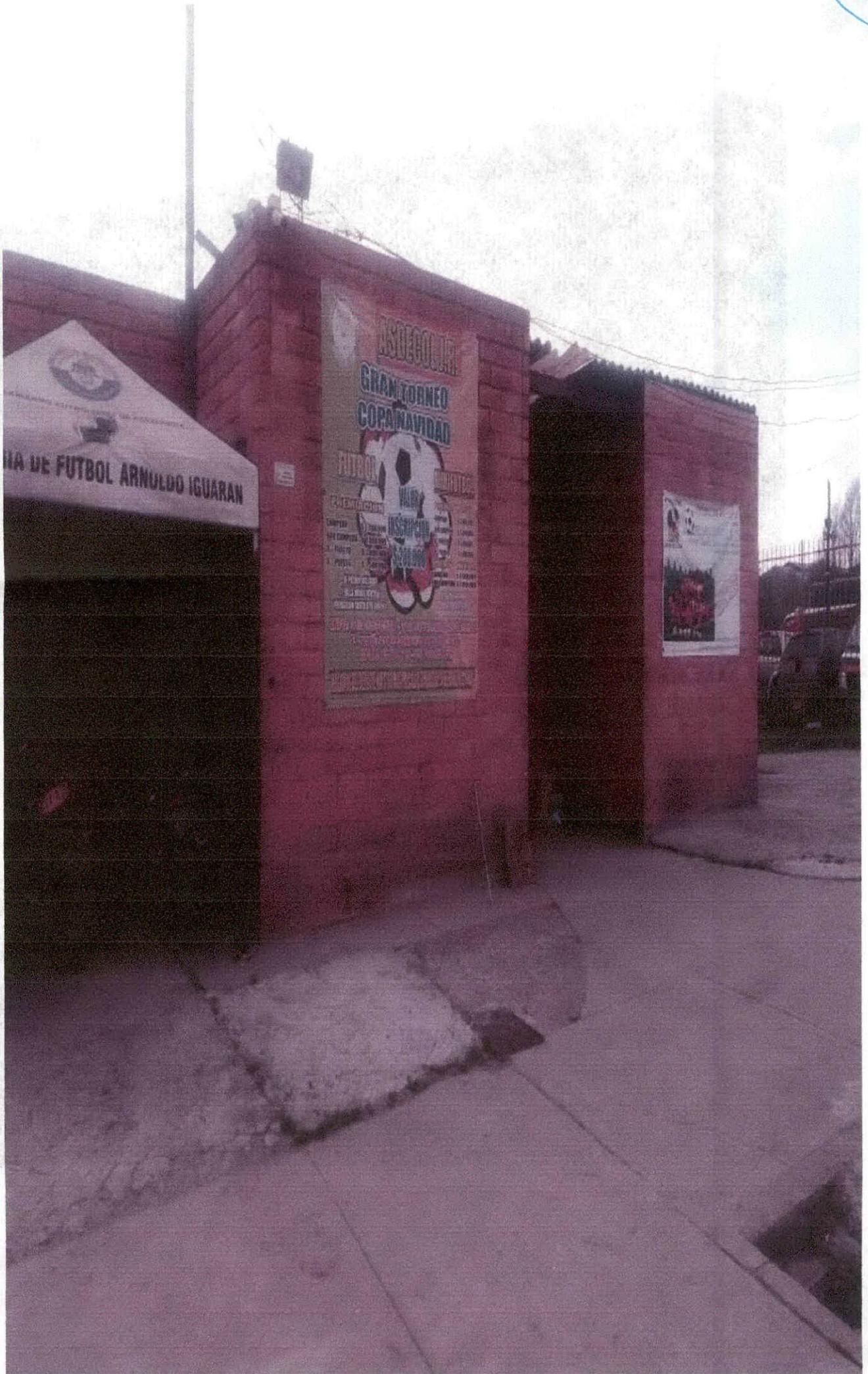
26

37

37

103

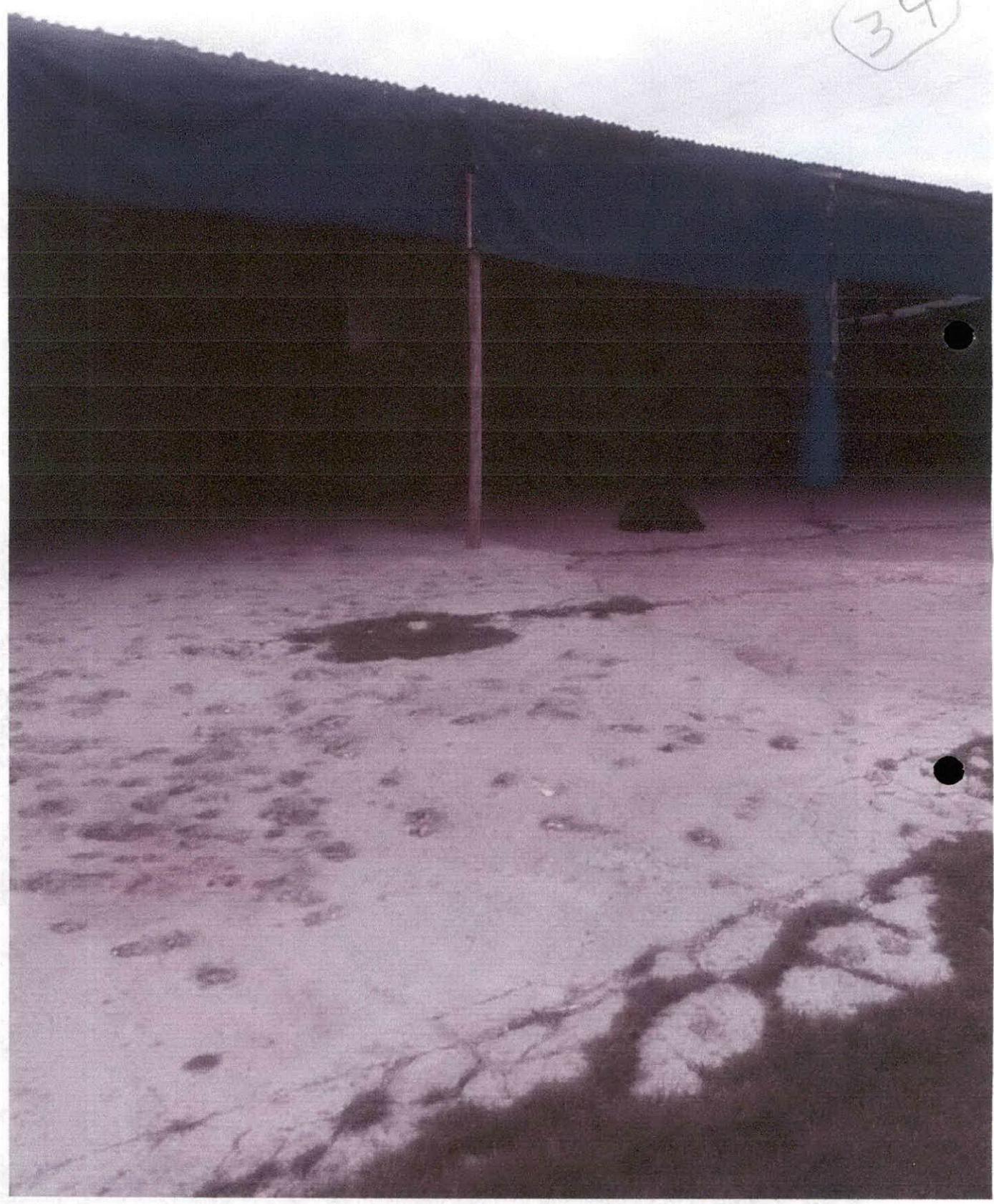
FOTOS BIEN DE LA DIAGONAL 16 No 119-35 DE LA LOCALIDAD NOVENA DE FONTIBÓN BGOTÁ D.C.



27

PHOTOS BUILT BY A GIARDINO 7 1/2 1/2 1/2 1/2
CONCRETE W/ 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 1/2

34



35
104



29 (36)

3



30

39

30



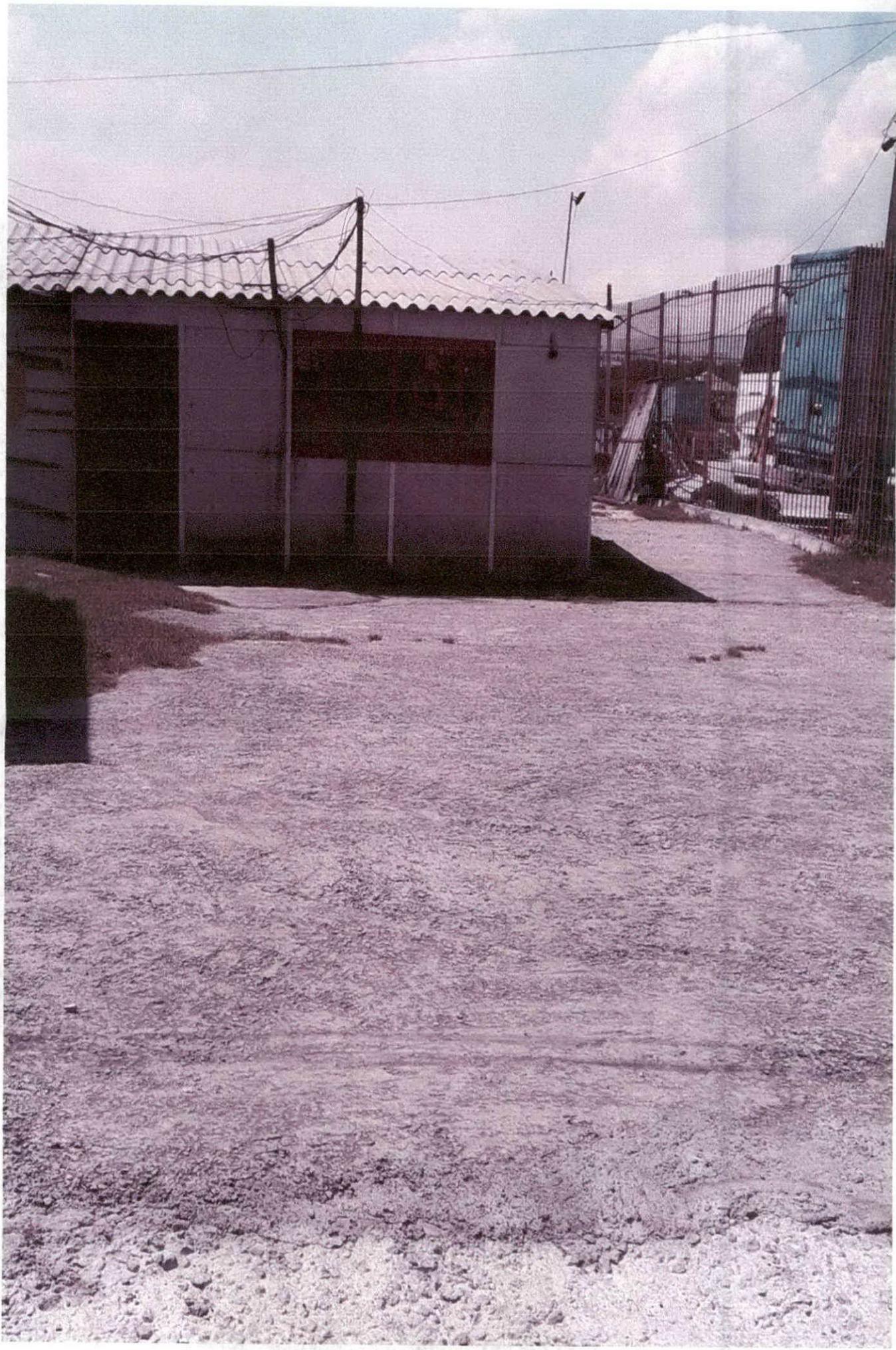
25

20
3



40
32

106



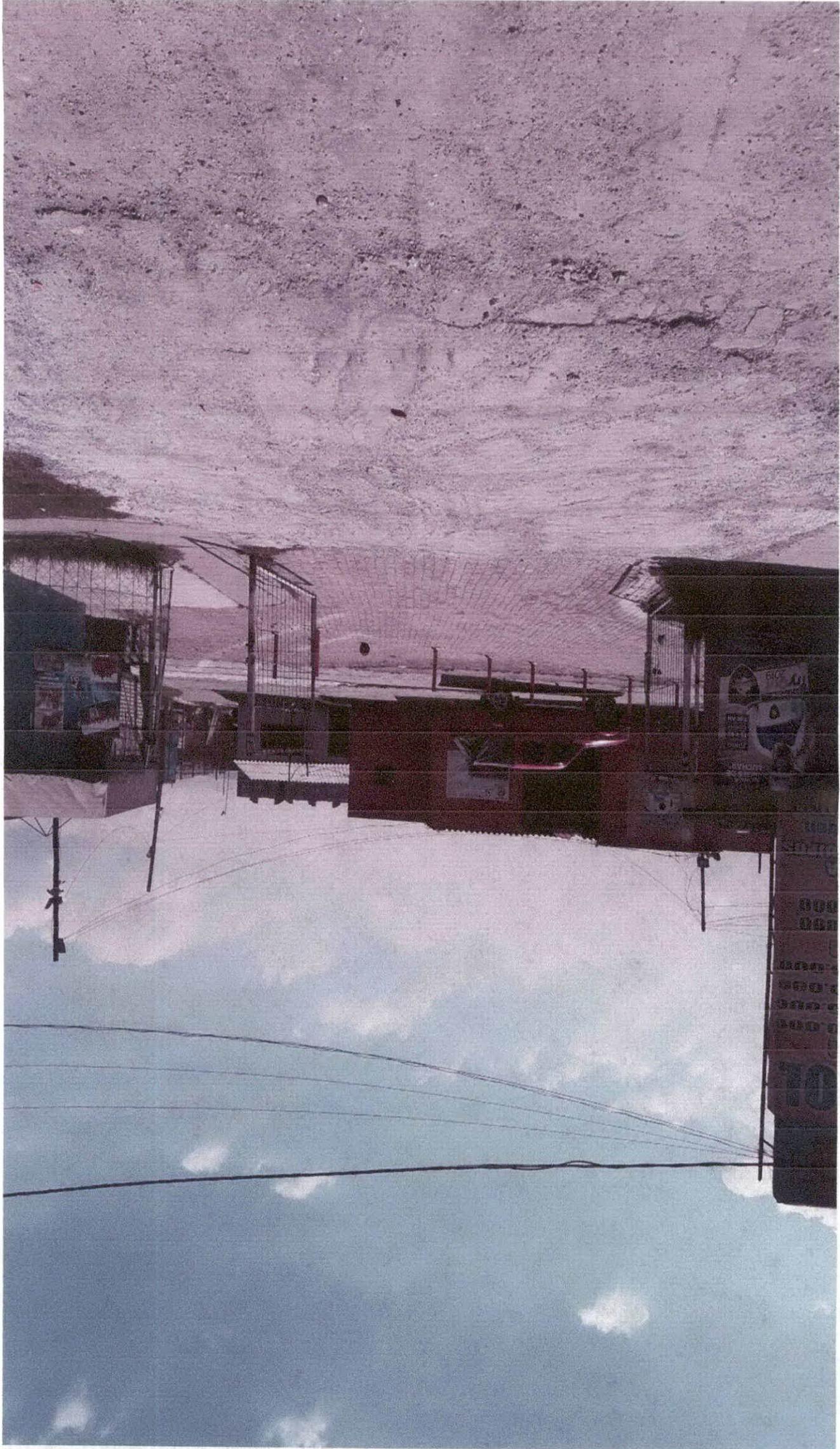
39



287



35
42



36
25
43
100





3x

174

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.**

Carrera 10 n.º 14-33 piso 11
cmpl38bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

2 OCT. 2020

Rad. 11001-40-03-038-2019-00985-00.

**Verbal (entrega de la cosan por el tradente al adquirente) de
Constructora J. Ortiz y Cia contra Jesús Antonio Robayo Rodríguez**

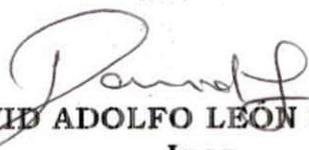
Visto el informe secretarial que antecedente, para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que el demandado dentro del término concedido en auto de fecha 26 de febrero de 2020 (fl. 116) no complemento, adicionó o agregó argumentos a la contestación aportada el 13 de diciembre de 2019 (fl. 75 a 115)

Por otra par, continuando con el trámite pertinente y comoquiera que se encuentra integrado el contradictorio, por secretaria dese traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado (fl. 75 a 115).

Ahora bien, comoquiera que la demandado de la referencia aportó dictamen pericial (fl. 77 a 108), al tenor del artículo 228 del Código General del Proceso se pone en conocimiento de la parte actora para que realice los pronunciamientos a que haya lugar de manera conjunta con el escrito mediante el cual descorra el traslado de las excepciones

Cumplido lo anterior ingrese a despacho para continuar con la etapa procesal respectiva.

NOTIFÍQUESE,


DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO 38 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica por anotación	ESTADO No. <u>5</u> <u>OCT. 2020</u> fiado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.	
ELSA YANETH GORDILLO COBOS Secretaria	

TRASLADO No.

1015

ARTICULO

399 COP

FIJA

05-10-2020

INICIA

06-10-2020

VENCE

13-10-2020

SECRETARIA(O)

